



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 161-2024-GRA – 1 PRIMERA CONVOCATORIA

En las instalaciones de la Oficina de Logística – Área de Procesos, del Gobierno Regional de Arequipa, siendo las 11:00 horas del día 01 de agosto del 2024, se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de por Adjudicación Simplificada N° 161-2024-GRA – 1 Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO LISO VIBRATORIO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR 1 DEL ASENTAMIENTO URBANO MUNICIPAL HORACIO ZEBALLOS GAMEZ, DISTRITO DE SOCABAYA-AREQUIPA - AREQUIPA"**, en el siguiente detalle:

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES : GABRIEL IBÁRCENA REVILLA OEC

Se instaló el OEC del siguiente procedimiento de selección:

Nombre de la Entidad:	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - Sede Central
Proceso de Selección:	Adjudicación Simplificada (AS)
Numero de Proceso:	161-2024-GRA – 1
Descripción:	SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO LISO VIBRATORIO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR 1 DEL ASENTAMIENTO URBANO MUNICIPAL HORACIO ZEBALLOS GAMEZ, DISTRITO DE SOCABAYA-AREQUIPA - AREQUIPA"

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: Se procede a la verificación en el sistema del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	15/07/2024	Válido	20317137061
2	Proveedor con RUC	20564454126	LEAN BUSINESS SERVICES CONSULTING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-L B S CONSULTING E.	15/07/2024	Válido	20564454126
3	Proveedor con RUC	20600091787	HIGUER S.A.C.	18/07/2024	Válido	20600091787
4	Proveedor con RUC	20600537688	R & R CONTRACTORS PERU S.A.C.	17/07/2024	Válido	20600537688
5	Proveedor con RUC	20600582357	QOYLLOR PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/07/2024	Válido	20600582357
6	Proveedor con RUC	20601576890	CONSTRUCTORA CONSULTORES Y INGENIERIA WJM S.A.C.	15/07/2024	Válido	20601576890



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
7	Proveedor con RUC	20601870283	BUILDING AND SERVICES G & N S.A.C.	18/07/2024	Válido	20601870283
8	Proveedor con RUC	20603134100	EROVE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EROVE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	15/07/2024	Válido	20603134100
9	Proveedor con RUC	20610656243	URANIO CONSTRUCCIÓN S.A.C.	15/07/2024	Válido	20610656243
10	Proveedor con RUC	20611142511	TAUROS R & F S.A.C.	18/07/2024	Válido	20611142511

(Cuadros: Fuente SEACE)

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	20317137061	19/07/2024	22:54:07	Enviado	Valido
2	20601576890	CONSTRUCTORA CONSULTORES Y INGENIERIA WJM S.A.C.	20601576890	19/07/2024	13:22:34	Enviado	Valido
3	20564454126	LEAN BUSINESS SERVICES CONSULTING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-L B S CONSULTING E.	20564454126	19/07/2024	23:09:21	Enviado	Valido
4	20610656243	CONSORCIO FLO	20610656243	---	---	Borrador no enviado	No Valido
5	20600537688	R & R CONTRACTORS PERU S.A.C.	20600537688	19/07/2024	23:56:11	Enviado	Valido

(Cuadros: Fuente SEACE)

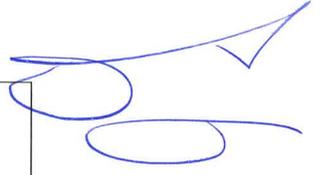
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



TERCERO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 161 -2024-GRA – 1**, resultando de la siguiente manera:

N°	POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA										ESTADO	
		Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 (Anexo N° 2)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3)	Declaración jurada de garantía mínima del servicio	Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	Precio oferta Anexo N° 6.	ADMITIDA			
		(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	
1	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI 244,800.00	SI
2	CONSTRUCTORA CONSULTORES Y INGENIERIA WJM S.A.C.	SI	SI	SI	SI Con error	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI 252,000.00	NO
3	LEAN BUSINESS SERVICES CONSULTING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-L B S CONSULTING E.	SI	SI	SI	SI No cumple	SI	SI	NO	SI	SI	-	SI 293,400.00	NO
4	R & R CONTRACTORS PERU S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI 252,000.00	SI





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



Del participante **CONSORCIO FLO**, se advierte que no habría concluido con el registro de su oferta, por lo que acorde a la Plataforma del SEACE, su oferta es considerada como Borrador no enviado, no siendo postor en el presente procedimiento por no haber remitido oferta alguna.

El postor **CONSTRUCTORA CONSULTORES Y INGENIERIA WJM S.A.C.**, verificada la oferta de forma integral, se advierte que su Anexo N° 03 no corresponde al objeto de la contratación, asimismo; se verifica que el postor estaría acreditando la propiedad de uno de los equipos, no obstante; respecto de otro equipo en el documento denominado "Certificado de operatividad del equipo" señala que es del año: 2017, y siendo que se han requerido maquinarias que sean del año 2019 en adelante, no estaría cumpliendo con las exigencias requeridas para la ejecución de las prestaciones, por lo que en mérito y aplicación del Art. 72.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: *Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida*, razón por la cual, y por unanimidad el Comité de selección considera que dicha oferta resulta **NO ADMITIDA**.

Al postor **LEAN BUSINESS SERVICES CONSULTING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-L B S CONSULTING E.**, verificada la oferta de forma integral, se advierte que el postor a folios 38 de su oferta estaría adjuntando un documento, no se precisa si es un compromiso de alquiler, asimismo; de dicho documento señala que el año de fabricación del equipo: 2018, y siendo que se han requerido maquinarias que sean del año 2019 en adelante, no estaría cumpliendo con las exigencias requeridas para la ejecución de las prestaciones, de igual forma la capacidad de tonelaje no estaría dentro de los rangos que se han fijado para dicha maquinaria, por lo que en mérito y aplicación del Art. 72.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: *Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida*, razón por la cual, y por unanimidad el Comité de selección considera que dicha oferta resulta **NO ADMITIDA**.

A los postores **R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.** y **R & R CONTRACTORS PERU S.A.C.**, verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, estas cumplen con presentar la información solicitada en la forma exigida en las bases integradas, por lo que dichas ofertas quedan **ADMITIDAS**.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



CUARTO. - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

N°	FACTOR DE EVALUACION							ORDEN DE PRELACION	
	POSTOR	PRECIO OFERTADO		Precio (98 puntos)	Mejora 1 (02 puntos)	Puntaje parcial	Bonificación 5% Mype		
		S/							
1	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	S/	244,800.00	98.00	02	100	5.00	105.00	1
2	R & R CONTRACTORS PERU S.A.C.	S/	252,000.00	95.20	02	97.20	4.86	102.06	2



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



QUINTO.- Seguidamente se procede con la Calificación de la Oferta de los Postores, acorde al Art. 75 del RLCE, se determinará dos (02) postores que cumplan con los Requisitos de Calificación contenidos en las Bases. En caso la oferta no cumpla con dichos requisitos será Descalificada.

Orden de Prelación	Nombre o Razón Social	Requisitos de Calificación		(Calificada/ Descalificada)
		Equipamiento estratégico	Experiencia del postor en la especialidad	
1°	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	<u>CALIFICADA</u>
2°	R & R CONTRACTORS PERU S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	<u>CALIFICADA</u>

La oferta del postor **R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.**, ha acreditado la propiedad del equipamiento estratégico (02) Rodillos lisos vibratorios, con las características solicitadas, asimismo; ha acreditado cumplir el monto facturado acumulado por *la venta de servicios de alquiler de maquinaria pesada* por un valor ascendente a la suma de Doscientos cinco mil seiscientos con 00/100 Soles (S/ 208,600.00), y toda vez que ha acreditado pertenecer al Régimen MYPE, dicha suma supera por amplio margen el **requisito exigido en las bases integradas por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria**, por lo que su oferta obtiene la condición de **CALIFICADA**.

La oferta del postor **R & R CONTRACTORS PERU S.A.C.**, ha adjuntado el compromiso de compra venta del equipamiento estratégico, dos (02) Rodillos vibratorios, con las características solicitadas, asimismo; ha acreditado cumplir el monto facturado acumulado por *la venta de servicios de alquiler de maquinaria pesada* por un valor ascendente a la suma de Un millón novecientos ochenta y ocho mil setecientos ochenta y nueve con 40/100 Soles (S/ 1'988,789.40), y toda vez que ha acreditado pertenecer al Régimen MYPE, dicha suma supera por amplio margen el **requisito exigido en las bases integradas por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria**, por lo que su oferta obtiene la condición de **CALIFICADA**.

SEXTO. - Acto seguido, y habiéndose cumplido con la admisión, evaluación y calificación del proceso de selección, en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63° donde establece que "...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación..."; el Comité de Selección en pleno **POR UNANIMIDAD**, procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 161-2024-GRA - 1**; al postor:

Orden de Prelación Final	Nombre o Razón Social	Precio de la Oferta	Puntaje Total de la Oferta
1	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	S/ 244,800.00	105.00

Se otorga la buena pro al postor **R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.**, identificado con RUC N° 20317137061 por el monto total de **S/ 244,800.00** (Doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 Soles).

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Numerales 64.5 y 64.6.

Es preciso señalar que en cumplimiento del principio de eficacia y eficiencia que señala "El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.", el comité de selección ha valorado de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar los Términos de Referencia del servicio a adquirir.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



Se señala que el Comité de Selección, ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a **las condiciones y parámetros establecidos en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado**, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se solicita que una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones del GRA, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo; es preciso señalar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

SEPTIMO.- Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento de los Postores a través del SEACE.

Siendo las 12:33 horas del mismo día, se dio por concluido el acto celebrado, firmando la presente en señal de conformidad.

.....
JOSÉ GABRIEL IBARCENA REVILLA
Órgano Encargado de las Contrataciones
AS N° 101-2024-GRA – 1